

44  
Sesion pública extraordinaria del dia 24  
de Noviembre de 1911.

Presidencia del Regidor S.<sup>o</sup> E. Rafael Sosa.

Encuentrándose reunidos a las 10 b. A. M. los Concejales Ricano, Alvarez, Lecona, Hernández, Rivera y Cabera, para verificar la sesion, por no haber tenido lugar la ordinaria de ayer, se leyó el acta de la anterior, y sin discusion mereció ser aprobada.

La Secretaria dió cuenta con los documentos siguientes:

De la Defatura política

I. Luego prosiguiendo, según la petición de esta Presidencia municipal, a los jueces de Atoyac y Maquixtla, pongan en acción los medios que estén de su parte a fin de que sean reparados los Caminos nacionales comprendidos dentro de sus respectivas Secciones. A su expediente.

II. Participa que fué nombrada Directora de la Escuela de niñas de Cuauquoy, la Srta. María de los Angeles Santos Ruiz. = Enterado y comunicase a la Junta Auxiliar respectiva.

III. Transcribe la nota de la Superintendencia por la que dá a conocer una acta levantada en el Pueblo de San Felipe del Distrito de Tecamachalco, relativa a las medidas y a las medidas que en ese pueblo se han tomado por los particulares, para defenderse, en caso de ser atacados, por los bandoleros o zapaticos y economista que se tenga en cuenta esa noble idea para llevarla a la práctica en caso necesario. Recibo y que se tendrá en Consideración.

Solicitud suscrita por varios vecinos de la Ranchería de Camotépec, en la que exponen que tienen noticias de que varios individuos que son vecinos unos de esa demarcación y otros que ya tienen bastantes propiedades adjudicadas, se van a denunciar o han denunciado grandes fincas; que los que ocurren son casi en su totalidad probes y que por lo mismo, hoy piden que se les tenga en cuenta y al ser repartidos los terrenos que todavía tiene el Ayuntamiento en la expresada Ranchería, se les prefiera en términos de justicia.

La Asamblea encontró justa la petición de que se trata y en tal virtud resolvió por unanimidad dictar el acuerdo siguiente:  
"Díjase a los vecinos de Camotépec, como resultado de su ocurrencia relativo: que este Ayuntamiento por ningún motivo favorecerá con los terrenos de su propiedad, a un

solo individuo; sino que al proceder al fraccionamiento de lo que aun le queda de esos bienes, procurará hacerlo en los mejores términos posibles, a fin de que la clase menesterosa sea preferida."

Nota del Secretario de la Corporación C. Miguel H. Anaya, por la que, a virtud de las razones que aduce, presenta la formal dimisión del empleo.

Previo la dispensa de trámites que solicitó el dimiteinte y que le fué concedida, se puso a discusión.

El Regidor Ricano pidió la palabra y dijo: Le respetaba y consideraba de peso las razones que exponía el Sr. Anaya al renunciar; que también tenía entendido, que a nadie se le puede obligar a prestar sus trabajos personales, sin su pleno consentimiento; pero que como quiera que al mismo tiempo le consta que en estos momentos tiene el Ayuntamiento algunos asuntos de importancia que deben dejarse terminados antes de finar el mes próximo, cosa que se traicionaría al poner nuevo Secretario; pues por competente que éste fuera, siempre tardaría que de ser transcurrido algunos días, para estudiar detenidamente esos asuntos, suplicaba, por su parte, al Sr. Anaya aplazar su renuncia por algunos días más, siempre que al hacerlo, no se le causen perjuicios irreparables.

Hicieron en seguida uso de la palabra para afirmar y ampliar más los conceptos expresados por el Regidor Ricano, los Sres. Presidentes, Alvarez y Hernández, y habiendo manifestado su deferencia el Secretario dimiteinte, se acordó recayera a su nota de renuncia, el acuerdo siguiente:

"No se acepta, por ahora, la renuncia que del empleo de Secretario interino de esta Corporación presenta hoy el B. Miguel H. Anaya; pero tan luego como éste manifieste la necesidad imperiosa que tenga para no poder continuar al frente del empleo, se le tendrá como admitida, quedando

facultado el Presidente municipal para intervenir en la entrega de la oficina, que provisionalmente será hecha al Escribiente de la misma, mientras el Ayuntamiento dispone lo que convenga."

La Comisión de elecciones presentó una proposición en la que expone: que para las próximas elecciones de Ayuntamiento que, conforme a la Convocatoria del 2 de Octubre anterior, deberán verificarse los domingos 1º y 2º del entrante Diciembre, se divida el Municipio en 36 Secciones, en las que desempeñarán los cargos de Concejales y Jueces de Paz los Ciudadanos que al efecto se hacen figurar en la lista adjunta.

Se aprobó lo propuesto, disponiéndose que desde luego sean expedidos los nombramientos respectivos, no obstante que hasta este fecha no se han recibido de la Jefatura, las boletas para las elecciones primarias.

La Comisión de Justicia, con la exposición correspondiente, propuso lo siguiente:

"Por Conducto de la Jefatura política, remitarse al Gobernador la siguiente terna, para que si á bien lo tiene, se sirva expedir nombramientos de Jueces de Paz, propietario y suplente, en el punto de Chachayoquiltá de este Municipio, con jurisdicción en los Campanarios de la Compañía de Mecaxa, 25 y 26 Sur y 26 Norte: Para Propietario: Benito Martínez, José María Candamero y Ilustre Batalla y Para Suplente, Jesús Cruz, Jesús Huerta y Maximiliano Cruz.

Sin debate alguno y por unanimidad, se aprobó la proposición.

Las Comisiones unidas de Instrucción y Hacienda, presentaron la proposición siguiente, que desde luego y sin objeción alguna fue aprobada:

"Encontrándose en una situación sumamente difícil el Fondo de Instrucción á causa de que han disminuido de una manera notoria los ingresos mensuales

de los escasos arbitrios que tiene concedidos, este Ayuntamiento para los gastos de ese ramo tan importante, no es posible que durante el tiempo que falta para terminar este año, se pueda hacer el pago de los ochocientos pesos, que en calidad de pronto reintegro, concedió el Superior Gobierno del Estado se tomaran del fondo destinado á la reconstrucción del Palacio de esta Cabecera, para pagar lo mismo que por sueldos se adeudaba á los Dientes en el mes de Julio del año en curso, y por lo mismo, por Conducto del Jefe político del Distrito, á quien se suplicará informe á su vez, lo que sabe y le consta, acerca de las verdaderas y poderosas causas que determinan la crisis que atraviesa la Tesorería municipal, pídase respetuosamente al C. Gobernador, que se sirva ampliar el plazo para efectuar ese reintegro, cuando menos por cuatro meses más, contados desde el 1º de Enero del año entrante."

El C. Presidente hizo uso de la palabra y manifestó: Que la H. Asamblea tiene perfecto conocimiento de que la Comisión respectiva nombrada por la misma, animada por los más vivos deseos en pro del mejoramiento de los servicios públicos de esta Ciudad, cuyas aspiraciones y cultivos van siendo cada día mas notorias, procuró estudiar en cingudamente el dictamen que se le encomendó acerca de las bases bajo las cuales la Compañía de Luz y Fuerza Motriz S. A. de Mexico, ofreció hacer la instalación del alumbrado público eléctrico de esta Ciudad. Que en dictamen se le presenta con las modificaciones y adiciones que la Comisión juzgó pertinentes y necesarias, desde el 10 de Agosto, haciéndose remisión de él, en fecha 14 del mismo, por Conducto de la Jefatura política, á la Compañía, para que ésta dijera si estaba ó no conforme con el parecer de la Comisión y una vez que se obtuviese la respuesta, devuelto á la aprobación del Gobernador, como lo dispone la fracción V del artículo 104 de la Ley Orgánica

nica de los Titulos III y IV del libro II de la Constitución del Estado. Que han transcurrido mas de tres meses desde la fecha expresada, sin saber oficialmente el resultado, y si, particularmente se ha tenido conocimiento, por una entrevista tenida con el Sr. Lic. Joaquín Morales, Administrador de la Compañía, por el Excmo. Sr. Secretario y el Regidor Gaudelir Lora, que fueron aceptadas las modificaciones mencionadas y que la contestación de la Compañía a' ese respecto, así como un plan de la Ciudad que fue remitido para la distribución de los foros, oban en poder del jefe político. Que como el público está muy pendiente del resultado final de este asunto y hasta se ha llegado al juicio de que el Ayuntamiento ha sido sumamente apático para llevar a' cabo una mejora de tanta importancia, como es la de que se trata, crea a' su deber producir este informe, para que se resuelva lo que se considere mas oportuno, en tanta mas razón, que la repetida Compañía por conducto del Excmo. Sr. Licenciado Morales, manifestó que solo concederá un plazo de veinte días, en objeto de que se le resuelva definitivamente, si se ha de efectuar o no el contrato. Se suscitó una acalorada discusión entre todos los Concejales y terminada por unanimidad fue dictado el acuerdo siguiente:

“ Digase al jefe político del Distrito: que como se tienen noticias fidedignas de que obra ya en su poder la Contestación dada a' las modificaciones y adiciones que propuso este Ayuntamiento, y que por su conducto se permitieron oficialmente desde el 17 de Agosto del año en curso, acerca de las cláusulas del contrato para el establecimiento del alumbrado eléctrico público

en esta Ciudad, se le suplica de la manera mas atenta, se sirva dar a' conocer esa Contestación a' esta Asamblea, con objeto de perfeccionar el expediente relativo que se gira, y en caso de no poderlo hacer, que exprese las razones o fundamentos legales que para ello tenga.”

El Presidente volió a' hacer uso de la palabra y dijo: Que tenia el honor de informar a' la Assemblée que el asunto que se le encomendó arreglara con el Sr. M. Goydston, Administrador de la Compañía de Acqua relativo al uso que se ha hecho de arboles de los montes del Municipio, quedó ya ultimado en el sentido de que sería pagada la cantidad de doscientos cuarenta y seis pesos sesenta centavos, como saldo hasta esta fecha, de cuatrocientos once cables destruidos, estimados por término medio a' sesenta centavos cada uno, y que para mayor satisfacción, el contrato se hizo desde el día en la Concejalía municipal.

Por unanimidad fue aprobado el arreglo de que dio cuenta el Sr. Presidente municipal.

Conocimiento del Regidor de Hospitales se concedió quedara aprobado el acuerdo siguiente:

“ Prevengase al Tesorero municipal que desde el 1º de Diciembre próximo, haga diariamente el pago de las medicinas para el Hospital municipal de esta Cabeza, mediante la presentación de una libreta en la que se asienten las medicinas que se pidan, firmada la nota por el Administrador del Hospital y con el Vº Bº del Regidor del ramo.”

Para terminar fue dispuesto por la voluntad unánime del Concejo, que se dictaran los acuerdos siguientes:

Primero. Se aprueba el gasto de cinco pesos, importe de chapas, vidrios, candados y trabajo, destinados al buen acondicionamiento de la Secretaría del Ayuntamiento.

Segundo. Se reconoce y acepta la Cuenta de diez y seis pesos veinticuatro centavos por las excedencias de medicinas para el Hospital municipal, habidas el mes de Octubre próximo pasado.

Tercero. Se aprueba el gasto de veintinueve pesos ochenta

La y nueve Centavos, invertidos en las manifestaciones públicas oficiales hechas en los días 12 y 20 de los Corrientes, con motivo de la promulgación del decreto relativo á la elección de Presidente y Vicepresidente de la República y al Primer aniversario del levantamiento maderista para costear el Plan de San Juan.  
Cuarto.- Los pagos á que se refieren los tres acuerdos que anteceden, serán pagados en cargo á la partida de "Gastos extraordinarios" de Ramos Generales, para lo cual se librarán las respectivas órdenes á la Tesorería.

No habiendo más asunto de que ocuparse, se dió por terminada la sesión á la que, con aviso, faltaron los Regidores Lora Baudelio, Lillo, Pelayo, Herrero y González Véliz, levantándose la presente acta para la debida constancia.

Rafael Lora

sin voto